



RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO

N° 014-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 09 de abril de 2026

EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS;

VISTOS:

El Expediente N° 0635, de fecha 09 de abril de 2026, conteniendo el Informe Legal N° 39-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 08 de abril de 2026; el Oficio N° 0460-2026-UNAMAD-R-OPP, de fecha 12 de marzo de 2026; anexos: y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 5 de julio de 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante "UNAMAD"; autorizándose su funcionamiento definitivo mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre de 2009; asimismo, la UNAMAD obtuvo el licenciamiento institucional mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir, desde el 14 de octubre de 2019;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Joab Maquera Ramírez como Vicerrector Académico de la UNAMAD, para el período comprendido del 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2026;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la autonomía universitaria es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y las demás normas aplicables a nivel normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 65.1.1 del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, es atribución del Vicerrectorado Académico: Dirigir y ejecutar la Política General de Formación Académica en la Universidad;

Que, de conformidad con los literales a), b) y d) del artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, son atribuciones del Vicerrectorado Académico: "Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la UNAMAD", "Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto", "Emitir resoluciones en los asuntos de su competencia";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 573-2017-UNAMAD-CU, se aprueba el Reglamento de Formación Académica y Capacitación Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, con Memorando Múltiple N° 0009-2026-UNAMAD-R-VRA, de fecha 11 de febrero de 2026, el Vicerrector Académico solicita a los Decanos remitir la ficha de priorización y propuesta de cursos transversales 2026 llenado por los Directores de los Departamentos Académicos a fin de la elaboración y aprobación del Plan Anual de Capacitación Docentes 2026. Asimismo, los Decanos remiten mediante Oficio N° 172-2026-UNAMAD-R/DFI, Oficio N° 175-2026-UNAMAD-R/DFI, Oficio N° 181-2026-UNAMAD-R/DFI, Oficio N° 139-2026-UNAMAD-R/FCE-D, Oficio N° 129-2026-UNAMAD-R/DFE, Oficio N° 138-2026-UNAMAD-R/DFE y Oficio N° 141-2026-UNAMAD-R/DFE, las fichas para la Capacitación Docente 2026;

Que, el Plan: "Plan Anual de Formación Académica y Capacitación Docente de la UNAMAD 2026", tiene como **Objetivo:** Desarrollar actividades de capacitación para fortalecer las competencias en docencia, investigación y responsabilidad social universitaria en los docentes de la UNAMAD, con el propósito de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuir al desarrollo académico e institucional;

Que, mediante Oficio N° 0460-2026-UNAMAD-R-OPP, de fecha 12 de marzo de 2026, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Vicerrectorado Académico el Informe N° 230-2026-UNAMAD-R-OPP/UP, mediante el cual se informa que, el centro de costo – VRA CAPACITACIÓN DOCENTE, cuenta con **Disponibilidad Presupuestal de hasta S/. 24,000.00**, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, en la secuencia funcional 019, el cual deberá ejecutar sus Actividades Operativas de acuerdo con la Programación de sus Actividades Operativas, en cumplimiento de su Plan Operativo Institucional (POI) aprobado, bajo la responsabilidad del responsable del Centro de Costo;

Que, mediante el Informe Legal N° 39-2026-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 08 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, **concluye: Es PROCEDENTE aprobar** el "Plan Anual de Formación Académica y Capacitación Docente de la UNAMAD – 2026", en razón de que cumple con la estructura mínima y disposiciones establecidas en el Reglamento de Formación Académica y Capacitación Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 573-2017-UNAMAD-CU, así como cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal. No obstante, **es imprescindible señalar que la ejecución del plan es de responsabilidad del área usuaria;**

Que, conforme al artículo 73°, numeral 73.3, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, en el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 establece sobre la eficacia anticipada del acto administrativo, señalando en su Numeral 17.1 que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;





RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO
N° 014-2026-UNAMAD-R-VRA

Puerto Maldonado, 09 de abril de 2026

Que, bajo el amparo de las consideraciones precedentes y estando dentro de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Plan denominado: "Plan Anual de Formación Académica y Capacitación Docente de la UNAMAD - 2026", con eficacia anticipada, que consta de quince (15) folios y que, en original, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, la realización de los trámites administrativos necesarios para su difusión, implementación y ejecución, conforme a las leyes y normatividad vigente aplicables en la materia.

ARTÍCULO 3°: PRECISAR, que la presente resolución se emite en observancia de los principios establecidos en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y se sustenta en los informes técnicos y legales emitidos por los responsables de las oficinas orgánicas competentes. Dichos documentos forman parte del expediente administrativo y fueron elaborados bajo responsabilidad funcional de los servidores que los suscriben. En tal sentido, cada informe ha sido elaborado conforme a las competencias y atribuciones establecidas en la normativa vigente, constituyendo el sustento directo de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

ARTÍCULO 5°: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. www.unamad.edu.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



DR. JOAB MAQUERA RAMIREZ
VICERRECTOR ACADÉMICO
UNAMAD

Distribución:
Archivo/VRA.





UNAMAD
UNIVERSIDAD NACIONAL
AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y
CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAMAD

2026

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



**PLAN ANUAL DE FORMACIÓN
ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN
DOCENTE DE LA UNAMAD - 2026**

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Puerto Maldonado - Madre de Dios - 2026



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS



APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y ÓRGANOS RESPONSABLES

ROL	ÓRGANO	SELLO Y FIRMA
ELABORADO Y APROBADO POR	Vicerrectorado Académico	 Dr. Joab Macquera Ramirez VICERRECTOR ACADÉMICO UNAMAD

2026



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	JUSTIFICACIÓN	4
III.	BASE LEGAL.....	5
IV.	ALCANCE	5
V.	OBJETIVOS.....	6
5.1.	Objetivo General:.....	6
5.2.	Objetivo Específicos:	6
VI.	METAS.....	6
VII.	ESTRATEGIAS.....	6
VIII.	PROGRAMACIÓN SEGÚN TIPO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN Y PERIODO DE EJECUCIÓN.....	7
8.1.	Perfil del docente de la UNAMAD.....	7
8.2.	Necesidades de capacitación	8
8.3.	Programación de cursos	9
8.4.	Temarios.....	10
IX.	CONDICIONES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN	11
X.	PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	12
XI.	PRESUPUESTO.....	13
XII.	ANEXOS	13



 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN ANUAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAMAD</p>	<p>2026</p>
--	--	-------------

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAMAD – 2026

I. INTRODUCCIÓN

La formación académica y capacitación docente constituye un eje fundamental para el fortalecimiento de la calidad del servicio educativo universitario, en la medida en que contribuye a mejorar el desempeño profesional del docente, optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y favorecer el logro del perfil de egreso de los estudiantes de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

En el marco de la mejora continua institucional, la UNAMAD promueve el desarrollo de competencias docentes, investigativas y de responsabilidad social universitaria, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, la Ley del SINEACE N° 28740, el Modelo Educativo de la UNAMAD versión 2.0, el planeamiento institucional y las exigencias del aseguramiento de la calidad en la educación superior universitaria.


El presente Plan Anual de Formación Académica y Capacitación Docente de la UNAMAD – 2026 constituye el instrumento oficial que orienta la programación de acciones de capacitación para el año académico 2026, tomando como sustento el Informe de Evaluación del Desempeño Docente 2025-I y 2025-II, así como los aportes y necesidades priorizadas por los Departamentos Académicos de la universidad.



II. JUSTIFICACIÓN

Los resultados del Informe de Evaluación del Desempeño Docente 2025-I y 2025-II, analizados por el Vicerrectorado Académico, evidencian que, si bien el desempeño general del docente presenta una valoración favorable, subsisten brechas que requieren fortalecimiento institucional, principalmente en aspectos relacionados con el enfoque por competencias, el diseño de sílabos, la aplicación de metodologías activas, la evaluación y retroalimentación para el aprendizaje, el uso de herramientas TIC e inteligencia artificial, la investigación formativa, la integridad académica y científica, así como la formulación de proyectos de responsabilidad social universitaria.

Asimismo, mediante la ficha de priorización y propuesta de cursos para elaborar el plan de capacitación docente 2026, aplicada a los Departamentos Académicos, se recogieron necesidades de capacitación provenientes de las Facultades y Departamentos Académicos, identificándose consenso respecto de la pertinencia de fortalecer competencias vinculadas a la docencia, la investigación y la responsabilidad social universitaria, priorizando actividades de naturaleza práctica, transversal y aplicable al ejercicio docente universitario.

 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN ANUAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAMAD</p>	<p>2026</p>
--	---	--------------------

En ese sentido, el presente plan responde a un enfoque de mejora continua y a la necesidad de consolidar una oferta institucional de capacitación basada en evidencias, articulada al Modelo Educativo UNAMAD versión 2.0, al Plan Estratégico Institucional, al Plan Operativo Institucional y a los criterios del aseguramiento de la calidad y acreditación universitaria.


III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú y modificatorias.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria, y modificatorias.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27297, Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y su modificatoria.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N.° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU, que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015—SUNEDU-CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, que otorga la licencia institucional a la UNAMAD (10-10-2019).
- Resolución de Presidencia N° 000106-2025-SINEACE/COSUSINEACE-P, que aprueba el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del Coneau.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2020-UNAMAD-AU, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.
- Resolución de Consejo Universitario N° 573-2017-UNAMAD- CU, que aprueba el Reglamento de Formación Académica y Capacitación Docente de la UNAMAD.
- Resolución de Consejo Universitario N° 612-2024-UNAMAD- CU, que aprueba el Modelo Educativo de la UNAMAD, versión 2.0.



IV. ALCANCE

El presente Plan Anual de Formación Académica y Capacitación Docente de la UNAMAD – 2026 es de alcance institucional y comprende a los docentes de los diferentes Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Su ejecución involucra al Vicerrectorado Académico como unidad responsable de la conducción del plan, en coordinación con los Departamentos Académicos, Facultades y demás unidades administrativas vinculadas a su implementación.

 <p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN ANUAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAMAD</p>	<p>2026</p>
--	---	--------------------

De manera indirecta, los beneficiarios del plan son los estudiantes, las Escuelas Profesionales, las Facultades y la comunidad universitaria, en tanto la mejora de las competencias docentes repercute en la calidad del proceso formativo y en el fortalecimiento del servicio educativo.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivo General:

Desarrollar actividades de capacitación para fortalecer las competencias en docencia, investigación y responsabilidad social universitaria en los docentes de la UNAMAD, con el propósito de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuir al desarrollo académico e institucional.

5.2. Objetivo Específicos:

- Implementar el Plan Anual de Formación Académica y Capacitación Docente de la UNAMAD – 2026, en base a las brechas identificadas en la evaluación del desempeño docente y a las prioridades definidas por los Departamentos Académicos.
- Fortalecer las competencias pedagógicas y didácticas de los docentes, con énfasis en enfoque por competencias, diseño de sílabos y metodologías activas.
- Desarrollar capacidades en el uso de herramientas TIC e inteligencia artificial para la evaluación, retroalimentación y acompañamiento del aprendizaje.
- Promover la investigación formativa, la integridad académica y la redacción científica con apoyo de herramientas digitales e inteligencia artificial.
- Impulsar la formulación y evaluación de proyectos de responsabilidad social universitaria vinculados al proceso formativo.
- Incorporar de manera transversal el uso pertinente de TIC e inteligencia artificial en el desarrollo de la docencia universitaria.



VI. METAS

- Capacitar a los docentes de los diferentes Departamentos Académicos de la UNAMAD.
- Ejecutar cuatro (04) cursos-talleres durante el año 2026.

VII. ESTRATEGIAS

Para el cumplimiento del presente plan se aplicarán las siguientes estrategias:

- Priorización de cursos basado en evidencias, considerando los resultados del Informe de Evaluación del Desempeño Docente 2025-I y

2025-II, así como la ficha de priorización remitida por los Departamentos Académicos.

- Capacitaciones orientadas al fortalecimiento del perfil docente de la UNAMAD en las dimensiones de docencia, investigación y responsabilidad social universitaria.
- Desarrollo de actividades de naturaleza teórico y práctica, bajo la modalidad de curso-taller.
- Flexibilidad en la modalidad de ejecución, priorizando preferentemente las modalidades virtual y mixta (semipresencial).
- Articulación institucional, vinculando las actividades del plan con el Modelo Educativo, Estatuto de la UNAMAD, el PEI, el POI y las exigencias del aseguramiento de la calidad.
- Seguimiento e impacto, mediante mecanismos de control de asistencia, participación, productos finales y satisfacción del participante.



VIII. PROGRAMACIÓN SEGÚN TIPO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN Y PERIODO DE EJECUCIÓN

8.1. Perfil del docente de la UNAMAD

De conformidad con la Ley Universitaria, los docentes universitarios cumplen funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo, proyección social y gestión universitaria. En concordancia con el Modelo Educativo UNAMAD versión 2.0, el docente de la UNAMAD es un profesional ético, con dominio actualizado de su especialidad, competencias pedagógicas, capacidad investigativa, participación en procesos académico-administrativos y compromiso con la responsabilidad social universitaria.

Las competencias generales del perfil docente de la UNAMAD se organizan en las siguientes áreas:

ÁREA	COMPETENCIAS GENERALES DEL PERFIL DOCENTE
Docencia	Gestiona el proceso de enseñanza - aprendizaje de acuerdo con el enfoque por competencias para contribuir al logro del perfil de egreso del programa de estudios.
	Desarrolla acciones de tutoría a partir de la identificación de problemas en el desempeño de los estudiantes para guiar, acompañar, y reforzar el aprendizaje de los estudiantes.
Investigación	Genera y difunde producción científica y académica con integridad científica para contribuir al desarrollo del conocimiento en su especialidad.



Gestión Académico – Administrativo	Participa en los procesos académico - administrativos del programa de estudios y de la universidad, demostrando compromiso activo y aplicando criterios técnicos para elevar la calidad institucional.
	Promueve y participa de manera responsable en actividades asignadas para fortalecer la imagen del programa de estudios y de la Universidad, contribuyendo así a su reconocimiento positivo tanto a nivel interno como externo.
Responsabilidad Social Universitaria	Participa en proyectos de responsabilidad social universitaria atendiendo la problemática social, para contribuir al desarrollo local, regional y nacional.

Fuente: Modelo Educativo UNAMAD versión 2.0.

8.2. Necesidades de capacitación

8.2.1. Evaluación del desempeño docente 2025-I y 2025-II

El análisis del informe de evaluación del desempeño docente 2025 I – II, remitido por la Dirección de Asuntos Académicos (Informe N° 006-2026-UNAMAD-DAA-UEDD/MYCA), permitió identificar oportunidades de mejora en aspectos que inciden directamente en la experiencia formativa del estudiante y en el fortalecimiento del perfil docente, principalmente en:

- Enfoque por competencias y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Metodologías activas y participación estudiantil.
- Evaluación y retroalimentación para el aprendizaje.
- Uso de herramientas TIC e inteligencia artificial.
- Investigación formativa, integridad académica y redacción científica.
- Formulación, evaluación y comunicación de proyectos de responsabilidad social universitaria.

8.2.2. Ficha aplicada a los Departamentos Académicos

Como complemento al diagnóstico, el Vicerrectorado Académico aplicó la ficha de priorización y propuesta de cursos para elaborar el Plan de Capacitación Docente 2026 a los Departamentos Académicos.

Del análisis consolidado de las respuestas se identificó que:

- En Docencia, las prioridades más recurrentes fueron:
 - Metodologías activas.
 - Diseño didáctico por competencias y diseño de sílabos.
 - Evaluación y retroalimentación.
 - Herramientas TIC e IA.
- En Investigación, se priorizaron:
 - Investigación formativa en el aula.



- Uso de herramientas digitales para gestores bibliográficos.
 - Redacción científica con IA.
 - Uso ético de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial.
- En Responsabilidad Social Universitaria, el mayor consenso se concentró en:
 - Formulación y evaluación de proyectos RSU.

8.3. Programación de cursos

En función del cruce entre el informe de evaluación del desempeño docente 2025-I y 2025-II, la ficha de priorización remitida por los Departamentos Académicos y el análisis consolidado, se determinó programar cuatro cursos-talleres institucionales, los cuales concentran las principales necesidades de fortalecimiento del docente de la UNAMAD.



N°	Tipo	Actividad de capacitación	Competencia priorizada	Modalidad referencial	Periodo de ejecución
1	Capacitación interna	Curso-Taller: Enfoque por Competencias, Diseño de Sílabos y Metodologías Activas para el Aprendizaje en la Educación Universitaria con apoyo de la Inteligencia Artificial	Docencia	Virtual Mixta	Abril 2026
2	Capacitación interna	Curso-Taller: Uso de herramientas TIC e Inteligencia Artificial para la Evaluación, Retroalimentación y Acompañamiento del Aprendizaje	Docencia	Virtual Mixta	Mayo 2026
3	Capacitación interna	Curso-Taller: Investigación Formativa, Integridad Académica y Redacción Científica con apoyo de Herramientas Digitales e Inteligencia Artificial	Investigación	Virtual Mixta	Agosto 2026
4	Capacitación interna	Curso-Taller: Formulación, Evaluación y Comunicación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria	Responsabilidad Social Universitaria	Virtual Mixta	Septiembre 2026



8.4. Temarios

1. Enfoque por Competencias, Diseño de Sílabos y Metodologías Activas para el Aprendizaje en la Educación Universitaria con apoyo de la Inteligencia Artificial.

- Fundamentos del enfoque por competencias en la educación universitaria.
- Diseño de sílabos por competencias: resultados de aprendizaje, evidencias e integración curricular.
- Metodologías activas para el aprendizaje universitario.
- Planificación de actividades y experiencias de aprendizaje centradas en el estudiante.
- Taller de diseño y socialización de un sílabo o unidad didáctica mejorada.

Producto final: propuesta de mejora de sílabo o unidad de aprendizaje con enfoque por competencias y metodología activa.

2. Uso de herramientas TIC e Inteligencia Artificial para la Evaluación, Retroalimentación y Acompañamiento del Aprendizaje.

- Evaluación para el aprendizaje en educación universitaria.
- Retroalimentación efectiva y acompañamiento del aprendizaje.
- Herramientas TIC para evaluación, seguimiento y organización de evidencias.
- Uso de inteligencia artificial en la elaboración de rúbricas, preguntas, retroalimentación y seguimiento académico.
- Taller de elaboración de un instrumento de evaluación o estrategia de retroalimentación con apoyo de TIC e IA.


Producto final: instrumento de evaluación y propuesta de retroalimentación y acompañamiento del aprendizaje.

3. Investigación Formativa, Integridad Académica y Redacción Científica con apoyo de Herramientas Digitales e Inteligencia Artificial.

- Investigación formativa en el aula universitaria: fundamentos, estrategias y articulación con el currículo.
- Búsqueda de información científica, uso de fuentes confiables y herramientas digitales de apoyo.
- Integridad académica y científica: ética, citación, referencias, plagio y uso responsable de IA.
- Redacción científica básica y organización de textos académicos.
- Taller de diseño de una actividad de investigación formativa.

Producto final: actividad de investigación formativa aplicable a una asignatura, con pautas de integridad académica y producción escrita.



	UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAMAD	2026
---	--	---	-------------

4. Formulación, Evaluación y Comunicación de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria

- Fundamentos de la responsabilidad social universitaria y su vinculación con la formación profesional.
- Identificación de problemáticas del entorno y formulación básica de proyectos RSU.
- Evaluación, indicadores, seguimiento y medios de verificación en proyectos RSU.
- Sistematización, comunicación y difusión de resultados de proyectos RSU.
- Taller de diseño de un perfil básico de proyecto de responsabilidad social universitaria.


Producto final: perfil básico de proyecto RSU con componentes de formulación, evaluación y comunicación.



IX. CONDICIONES PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN

La implementación del presente plan estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. El Vicerrectorado Académico es la unidad responsable de consolidar, conducir, ejecutar, monitorear y evaluar el presente plan, en coordinación con los Departamentos Académicos y demás unidades competentes.
2. La ejecución de las actividades estará condicionada a la disponibilidad presupuestal institucional y a la programación operativa correspondiente.
3. En cada actividad de capacitación se elaborará el proyecto específico (plan de trabajo), el cual contendrá como mínimo: objetivo, público objetivo, contenido detallado, cronograma, expositores, requisitos de certificación, presupuesto específico e instrumento de medición del impacto.
4. La participación de los docentes se formalizará mediante la ficha de inscripción virtual remitida a los Departamentos Académicos, la cual constituirá la relación oficial de participantes.
5. Se priorizará la ejecución de las actividades en modalidades virtual y mixta, de acuerdo a la naturaleza de cada evento.
6. La certificación de los participantes se otorgará a quienes cumplan con:
 - Asistencia no menor al 80% de las horas programadas.
 - Participación en las actividades académicas previstas.
 - Presentación del producto o evidencia final del curso-taller.
7. La programación de las actividades se realizará procurando no afectar el normal desarrollo de la carga lectiva y demás responsabilidades académicas del docente.
8. Los Departamentos Académicos y Facultades brindarán el apoyo necesario para la difusión, inscripción y participación de los docentes en las actividades programadas.

	<p>UNAMAD UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS</p>	<p>PLAN ANUAL DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIÓN DOCENTE DE LA UNAMAD</p>	<p>2026</p>
---	--	---	--------------------

X. PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo y evaluación del presente plan tiene por finalidad verificar el nivel de ejecución de las actividades programadas, la participación de los docentes y el impacto de la capacitación.

El Vicerrectorado Académico realizará el seguimiento de:

- Cumplimiento del cronograma de actividades.
- Número de actividades ejecutadas.
- Número de docentes inscritos y participantes.
- Control de asistencia.
- Productos o evidencias finales presentadas.
- Emisión de informes de ejecución por cada curso-taller.

Se utilizarán, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Fichas de inscripción virtual.
- Registro de asistencia.
- Encuestas de satisfacción del evento.
- Informes de ejecución de cada evento.



Indicadores de seguimiento y evaluación:

- Porcentaje de actividades ejecutadas respecto de las programadas.
- Porcentaje de docentes participantes respecto del total de docentes convocados.
- Porcentaje de participantes que cumplen con los requisitos de certificación.
- Nivel de satisfacción de los participantes.

Al finalizar cada actividad de capacitación, el Vicerrectorado Académico presentará el informe de ejecución correspondiente, consignando el desarrollo del evento, días y horarios, relación de participantes, asistencia, temario desarrollado y relación de docentes que ameritan certificación.

El informe de impacto de cada actividad de capacitación será presentado dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la culminación del respectivo evento.



XI. PRESUPUESTO

La ejecución del presente plan será financiada con cargo a Recursos Ordinarios, conforme a la disponibilidad presupuestal institucional.

PRESUPUESTO	FINANCIAMIENTO	
<p>Centro de Costo: VICERRECTORADO ACADÉMICO</p>	Fuente de financiamiento:	
	RECURSOS ORDINARIOS	
	Rubro:	
	00 RECURSOS ORDINARIOS	
	Meta:	
	019	
	Especifica de gasto:	
	2.3. 2 7.11 6 Servicio de impresiones, encuadernación y empastado.	S/ 6,000.00
	2. 3. 2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano.	S/ 4,000.00
	2.3. 2 7.3 2 Realizado por personas naturales.	S/ 14,000.00
	Monto Total :	



XII. ANEXOS

ANEXO 1: Reporte disponibilidad presupuestal, emitido por la Unidad de Presupuesto – OPP.

ANEXO 2: Reporte de Actividades Operativas, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico – OPP.



MARCO PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2026
PLIEGO 538 -UNAMAD
UNIDAD EJECUTORA 1030



CENTRO DE COSTO: CAPACITACION DOCENTE - VRA

FTE FTO/ RUBRO: RECURSOS ORDINARIOS

			RECURSOS ORDINARIOS		
META	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PIM	CERTIFICACIÓN	SALDO
0019	CAPACITACION DOCENTE - VRA		24,000.00	-	24,000.00
0019	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	-		-
0019	2.3.27.32	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	14,000.00		14,000.00
0019	2.3.27.115	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	4,000.00		4,000.00
0019	2.3.27.116	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPAST	6,000.00		6,000.00



